

CHACRAS DE CORIA, 12 de mayo de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 13211/2025, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por el estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, Milo MONTERO, desde el VEINTISIETE (27) de mayo y hasta el SEIS (6) de junio de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que al respecto, se emitió la Resolución N° 299/2025-D., de fecha 9 de mayo de 2025, otorgando licencia estudiantil al citado estudiante.

Que, el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER informa que el estudiante puso mal la fecha de comienzo de la Licencia y por tanto solicita rectificar la mencionada resolución, y donde dice 27 y 28 de mayo de 2025, debe decir 28 al 29 de mayo de 2025.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la solicitud de rectificación.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 299/2025-D. de fecha 9 de mayo de 2025 de otorgamiento de licencia al estudiante **Milo MONTERO** (DNI N° 47.609.719 – Legajo N° 1008197):

donde dice:

"... VEINTISIETE (27) y VEINTIOCHO (28) de mayo de 2025..."

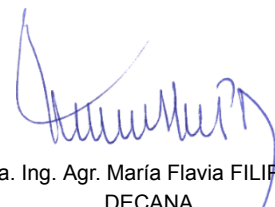
debe decir:

"... VEINTIOCHO (28) y VEINTINUEVE (29) de mayo de 2025..."

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC.ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 302/2025 _ _ _
LJC